

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10095 *Anuncio de la Notaría de Don José María Baldasano Supervielle de Alcalá de Henares (Madrid) sobre subasta notarial.*

Yo, José María Baldasano Supervielle, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Alcalá de Henares (Madrid), en la Avenida Juan Carlos I, número 13, Primera planta, Edificio Torre Garena, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, del siguiente bien inmueble:

Nave industrial denominada "8 B", situada en la calle Argentina, sin número, del Polígono Industrial Casarrubios de Alcalá de Henares (Madrid), con una superficie aproximada de 268,35 metros cuadrados. Inscripción.- En el Registro de la Propiedad número uno de Alcalá de Henares, al tomo 3.941, libro 294, folio 54, finca número 19.579.

Título: La finca descrita pertenece a la sociedad "FCM Preimpresión, S.L." con CIF B-81056723, con domicilio social en Pinto (Madrid), en la calle Pablo Palazuelo, número 14, Urbanización La Tenería.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría: La primera subasta, el día 27 de abril de 2011, a las nueve horas en punto, siendo el tipo base el de trescientos sesenta y nueve mil doscientos un euros con treinta céntimos de euro (369.201,30 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, se celebrará el día 26 de mayo de 2011, a las nueve horas en punto, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta se celebrará el día 21 de junio de 2011, a las nueve horas en punto, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 28 de julio de 2011, a las nueve horas en punto.

La documentación y certificación del Registro a que se refiere los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuará subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subastas, y en la 3ª un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alcalá de Henares (Madrid), 16 de marzo de 2011.- El Notario.

ID: A110019095-1